Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Misión: Somos la institución pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos

Resolución N° 2486

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMTEC EMPRESA TÉCNICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 008/15 "REMODELACIÓN Y REFACCIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DE SENAVITAT 5°, 6° PISO Y LA SALA DE MÁQUINAS" AD REFERÉNDUM, CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 11 de noviembre de 2015.

VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/15, ***"REMODELACIÓN Y REFACCIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DE SENAVITAT 5°, 6° PISO Y SALA DE MÁQUINAS" AD REFERÉNDUM– ID N° 299.140,*** aprobada por la Resolución N° 1988 de fecha 17 de setiembre de 2015, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.386/15 ***"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*** *y su* Decreto Reglamentario N° 2929/2015."

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, a través del Memorando MCET N° 07/15 de fecha 06 de noviembre de 2015, el Comité Evaluador designado por Resolución N° 1988/15, remite el **Acta de Comité de Evaluación** de fecha 06 de noviembre de 2015 que recomienda: ***"ADJUDICAR*** *el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/15, "REMODELACIÓN Y REFACCIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DE SENAVITAT 5° PISO, 6° PISO Y SALA DE MÁQUINAS" AD REFERÉNDUM– ID N° 299.140, a:* ***EMTEC EMPRESA TÉCNICA por el monto de G 892.377.275.- (Guaraníes ochocientos noventa y dos millones trescientos setenta y siete mil doscientos setenta y cinco)."***

Que, por Dictamen U.O.C. N° 33/15, de fecha 10 de noviembre de 2015, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"...El PAC correspondiente a este Llamado es el N° 299.140, por un monto total provisionado de G. 919.769.398, de ejecución plurianual.*
El monto a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015 asciende a la suma de G. 459.884.699, según se puede observar en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 247/15 del 17 de octubre de 2015, afectando al Objeto del Gasto 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones" y los demás Objetos del Gasto 320, 340, 350, 530 y 540 quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2016.
...Por todo lo expuesto; esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe del Comité de Evaluación recomendando a la Máxima Autoridad la emisión de la Resolución conforme sus atribuciones y prerrogativas."

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a **EMTEC EMPRESA TÉCNICA,** con RUC N° 863679-6 por el monto total de Gs. 892.377.275.- (Guaraníes ochocientos noventa y dos millones trescientos setenta y siete mil doscientos setenta y cinco) la Licitación Pública Nacional N° 008/15 ***"REMODELACIÓN Y REFACCIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DE SENAVITAT 5°, 6° PISO Y SALA DE MÁQUINAS" AD REFERÉNDUM– ID N° 299.140.***

Visión: Ser una institución reconocida como rectora de la política habitacional del país, garantizando el acceso universal a la vivienda y hábitat dignos

Resolución N° 2486

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMTEC EMPRESA TÉCNICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 008/15 "REMODELACIÓN Y REFACCIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DE SENAVITAT 5°, 6° PISO Y LA SALA DE MÁQUINAS" AD REFERÉNDUM, CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 11 de noviembre de 2015.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de Gs. 459.884.699.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve), será ejecutada en el ejercicio fiscal 2015, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" en el **Objeto del Gasto 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones"** sujeto a aprobación de la Reprogramación Presupuestaria, **y los demás Objetos del Gasto 320, 340, 350, 530 y 540** quedaran sujetos a disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2016, conforme a la constancia de plurianualidad, conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 247/15.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales correspondientes y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes de dicha Licitación.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra - Secretaria Ejecutiva